



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)

Tfno: 926 274 291 Fax: 926 253 312

www.faclm.com

faclm@faclm.com

Secretaria General

Circular N° 37/ 2017

- A la Real Federación Española de Atletismo.
- A la Dirección General del Deporte de la JCCM
- A las Delegaciones Provinciales
- A los Clubes

CUOTAS Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS DE CLUBES TEMPORADA 2017-2018

Previo al comienzo de la Temporada 2017/2018, se informa del importe de las cuotas anuales y del plazo de renovaciones de las Licencias de Club Nacional (RFEA) y de Club Territorial (FACM).

La Asamblea General de la FACLM celebrada el 30 de Enero de 2016 acordó no subir la parte de la Cuota Regional en las Licencias.

- Importe cuota Licencia CLUB NACIONAL: 460 Euros
(Cuota FACM 60 € + Cuota RFEA 400 €)

- Importe cuota Licencia CLUB TERRITORIAL: 250 Euros
(Ámbito de actuación territorial y solo podrán tener atletas con licencia territorial)

- Plazo limite de tramitación de las Licencias de CLUB NACIONAL y CLUB TERRITORIAL renovadas:
(Sin este requisito los atletas no podrán suscribir licencias por ese club)

- 15 de Octubre de 2017

NORMAS DE TRAMITACIÓN (RENOVACION)

CLUB NACIONAL: El club deberá de indicar a la FACLM su renovación mediante correo electrónico (tesoreria@faclm.com) posteriormente la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación, lo cual generará dos facturas, una correspondiente a la cuota Nacional (400 €.) y otra correspondiente a la cuota Territorial (60 €.) que se cargarán de forma independiente en la cuenta perteneciente al Club.

Todo aquel club que haya cambiado los datos bancarios, deberá notificarlo con **carácter urgente** antes de la renovación a tesorería@faclm.com

CLUB TERRITORIAL: La renovación de dicha licencia de club Territorial, se tramitará igual que la de club Nacional, en este caso será la FACLM quien dé validez a la licencia. En dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Territorial (250 €.), la cual se cargará en la cuenta del club.

- Los clubes de nueva inscripción, deberán presentar al menos TRES (3) licencias de atletas.

IMPORTANTE: Se recuerda a todos los Clubes la obligatoriedad de aportar toda documentación requerida por la FACLM adaptadas a la Ley del Deporte de Castilla la Mancha. (Ley 5/15 del 26 de Marzo) para poder renovar la licencia. Todos aquellos clubes que no la hayan aportado deberán remitirla a licencias@faclm.com.

Documentación a aportar:

- Nº de Registro de Entidades Deportivas (JCCM)
- Código de Identificación Fiscal (CIF- Agencia Tributaria)
- Estatutos y Acta Fundacional adaptados a la Ley5/15.
- Junta Directiva del Club y DNI de los mismos.



Ciudad Real, 26 de Septiembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Rafael Fernández López
En el Original.